

TERMINOS DE REFERENCIA
Invitación a cotizar
TIPO DE SERVICIO: Diseño Imagen Anual de Carnaval de Barranquilla 2025
Ref. 2025-002

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SAS BIC, está interesada en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar los servicios en referencia

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Carnaval de Barranquilla SAS BIC se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a cotizar no tiene el carácter de licitación ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 13 de agosto de 2024

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La propuesta deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla el día 22 de agosto de 2024, desde las 8:00 a.m. a las 2:00 p.m.

3. COTIZACIÓN

3.1. ALCANCE

La cotización debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del proponente.

- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** Los proponentes estimarán la forma de pago, misma que será tenida en cuenta en la evaluación de la propuesta; Carnaval de Barranquilla se reserva el derecho a negociar mejores formas de pago, si el proponente resultase favorecido.

Así mismo, se elaborará la orden o contrato teniendo en cuenta las retenciones de ley.

Igualmente debe tener presente que el pago final se realizará una vez conste el recibo a satisfacción de los trabajos realizados.

3.2. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU COTIZACIÓN

Las cotizaciones no se consideraran cuando se presenten extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos, salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, Carnaval de Barranquilla decida negociar cotizaciones extemporáneas.

3.3. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

La evaluación de cotizaciones será realizada entre el 23 y 28 de agosto de 2024

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

4.1.1. *Carta de Presentación.* Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

4.1.2. *Certificado de Existencia y Representación Legal.* El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. *Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.* Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. *Referencias de otros clientes al que les han prestado servicios similares.*

4.1.5. La documentación relacionada en el punto 7.1

5. ESPECIFICACIONES

5.1. ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

Servicio:

Diseño de la marca del Carnaval de Barranquilla 2025.

La propuesta económica debe incluir:

- Propuesta visual – imagen 2025 de la Fiesta.
- Slogan o frase de invitación.
- Aplicación de la marca – Manual de aplicación de la imagen.
- Estrategias para el posicionamiento de la marca.
- Propuestas de BTL

Entregables:

- Diseños modelos de piezas graficas
- Diseños digitales
- Creación de bajadas para personajes y programas del Carnaval: ej. Reina del Carnaval, Reinado Popular.
- Cobrading para programas sociales: Carnaval Sostenible y cultura ciudadana.

Contexto:

El Carnaval de Barranquilla 2025 será del 1 al 4 día de marzo, su organización prepara una agenda con más de treinta eventos para disfrutar en la calle, para vivir la tradición, con novedosas propuestas con nuevos escenarios, atractivos eventos para niños y jóvenes, junto a experiencias que combinarán tradición e innovación.

En el Carnaval de Barranquilla 2025 celebraremos importantes fechas históricas que dan cuenta de la vigencia de tradiciones de más de dos siglos, de las leyendas musicales que han marcado la identidad de la ciudad y del compromiso de la organización del Carnaval de Barranquilla por crecer y crear espacios para el fortalecimiento de la Fiesta y promover la diversidad de sus expresiones folclóricas, artísticas y escénicas.

En el 2025 se cumplen los 160 años de la primera Lectura del Bando del Carnaval de Barranquilla en la calle ancha hoy Paseo Bolívar, los 70 años del natalicio de Joe Arroyo, los 30 años de la figura del Rey Momo y la creación del desfile de la calle 17, los 25 años de la creación de la Gran Parada de Comparsas y de la apertura de la Casa del Carnaval así como los 15 años de la creación del Encuentro de Comedias, celebraciones que marcaran momentos importantes de esta versión de la Fiesta más grande de Colombia.

Que queremos de la agencia:

- Una propuesta de creación de marca multifuncional para el Carnaval de Barranquilla 2025.
- Un slogan sonoro, de fácil recordación y alegre.
- Una marca con aplicación para formatos impresos (CYMK) y digitales (RGB)
- Aplicaciones y acciones disruptivas para su posicionamiento.
- Con elementos atractivos para su activación en actividades BTL.

NOTA: en caso que lo deseen podemos programar una reunión para aclaración de dudas y responder inquietudes, escribiendo al correo nadachi@carnavaldebarranquilla.org

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS BIC y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Recurso humano especializado
- Supervisión ejercida
- Experiencia certificada
- Capacidad del personal
- Seriedad y cumplimiento
- Servicio al cliente antes y durante el proceso
- Precio

Carnaval de Barranquilla SAS BIC se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SAS BIC originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose la cotización que satisfaga expectativas.

En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden

La persona natural o jurídica seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- Certificación Bancaria
- Carta de autorización para traslados electrónicos (*)
- Formato Registro de proveedores (*)
- Carta protección de datos (*)

Los documentos marcados (*) se pueden descargar en el siguiente link:

<https://carnavaldebarranquilla.org/relacion-con-los-proveedores-2/>

en el aparte: requisitos para ser proveedor.

**FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

SEÑORES
CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS BIC

El suscrito _____ en nombre de _____ interesados en la propuesta, declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fundación Carnaval de Barranquilla.

Igualmente manifestamos que conocemos los términos de referencia definitivos y especificaciones y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación.

Proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____

*NOMBRE DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT*
(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).